



NORMAS DE PRESTAMOS DE LIBROS DE LA CASA DE LA DONA

- 1.- Los libros se prestaran un máximo de 15 días, prorrogables otros 15 si no los ha solicitado otra usuaria.**
- 2.- Solo se podrán prestar un máximo de dos libros por vez.**
- 3.-La primera vez que se solicite un préstamo se cumplimentará una ficha con los datos personales.**
- 4.-En el caso de deteriorar o perder un libro es imprescindible reponerlo.**
- 5.-La persona que no devuelva el libro en el plazo previsto será sancionada con 1 día de suspensión de préstamo por cada día de retraso y en caso de incumplimiento reiterado no podrá retirar libros en un periodo de seis meses o un año.**